

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

3851 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Urbaser, Sociedad Anónima".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2009, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a "Urbaser, Sociedad Anónima", con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 377,24 metros cuadrados.

Destino: Instalaciones auxiliares para la prestación del servicio de jardinería.

Plazo de vigencia: 4 años, prorrogable por un año más, hasta un máximo de cinco años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 9.945,75 euros/año.

Actividad: 0,7% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen mínimo de negocio de 284.991 euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la Tasa por Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 25 de enero de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración,
Fdo.: José Antonio Marín Rite.

ID: A100004827-1